



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-036-2023  
**“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E  
INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número. 32065001-036-2023, correspondiente al “Suministro de Vehículos para la Secretaría de Economía e Innovación del Gobierno del Estado de Baja California”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:02 horas** del día **17 de julio de 2023**, fecha señalada en Bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los Licitantes Participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I , II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 13 de julio de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **COMERCIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. y AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-036-2023**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.**

#### **CUMPLE**

Para la **PARTIDA 1**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4, 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante, **AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA 1** en que participa.

**LICITANTE: COMERCIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para las **PARTIDAS 1 y 2** en el que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numerales 4.2, 4.3, y 6.1 incisos A) y F) de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

- Dentro del numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

**4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes objeto de la presente licitación se entregarán en el Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles "K" y "L", Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del Órgano Solicitante.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el Almacén del Estado, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

- Dentro del numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

**4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La entrega de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor en el siguiente plazo de entrega:

Se entiende que el bien será recibido a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este realice la inspección del mismo, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Los riesgos y gastos que se deriven, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la entrega total materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del bien por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- Dentro del numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, auxilio vial 3 años, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra la caducidad, los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el bien suministrado. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Secretaría. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La convocante" y la Secretaría de Bienestar

En el numeral 6.1 inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**A) - PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a la descripción, cantidades, unidades de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos.

En el numeral 6.1 inciso **F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“ ...

**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** Currículum del licitante participante, en que describa la infraestructura y relación personal técnico y administrativo con el que cuenta, incluyendo relación de clientes en la que señale el nombre y número telefónico de contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones en el Estado con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo **deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 copias simples de contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar,...**

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante el Comité se percata que omite presentar la totalidad de las especificaciones y condiciones señaladas con anterioridad solicitadas en los **puntos 4.2 LUGAR DE ENTREGA, 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y 4.4 PERIODO DE GARANTÍA, antes transcritas;** incumpliendo con dichos numerales, en relación directa con el punto 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS y 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, incumplimiento que es motivo suficiente para **DESECHAR** su propuesta para las **PARTIDAS 1 y 2** que participa.

Así mismo y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante si bien presenta dos contratos, en relación al contrato DAD-ADQ-SEI-46-23, dicho contrato carece de las firmas del Representante del Poder ejecutivo del Gobierno del estado el Lic. David Ramsés Cervantes Aguilar así como de los testigos el Lic. Miguel Ángel Fierro Lara Jefe del Departamento de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y la C. María Guadalupe Rivera Aguirre Directora Administrativa de la Secretaria de Economía e Innovación del Estado de Baja California y en el Contrato con numero de referencia OM/CCV/019/2023, carece de las firmas de la C. Hilda Araceli Brown Figueredo Presidenta Municipal del Municipio de Rosarito, el C. José Luis Alcalá Murillo Secretario General del Municipio de Rosarito y el C. David Cruz Ponce Oficial Mayor, por lo que no cumple con los dos contratos formalizados solicitados en el inciso F) del numeral 6.1 de las bases de licitación, y por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación.

b  
g

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) y F), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **COMERCIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, para las PARTIDAS en que participa, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **PARTIDAS**, en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

g

e

~~g~~

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la **PARTIDA 2** éste Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a

g

g

declarar **DESIERTA** dicha **PARTIDA**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	<b>PARTIDA 1</b> <b>\$ 2'354,927.79 M.N.</b> Mas el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:30 horas del día 19 de julio de 2023** para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número **32065001-036-2023**, correspondiente al **"Suministro de Vehículos para la Secretaría de Economía e Innovación del Gobierno del Estado de Baja**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

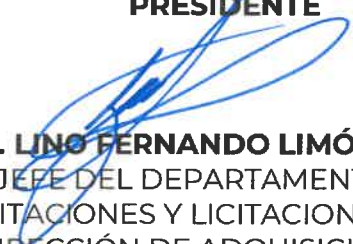
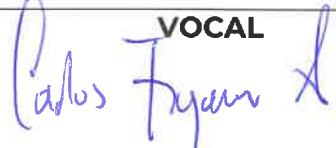

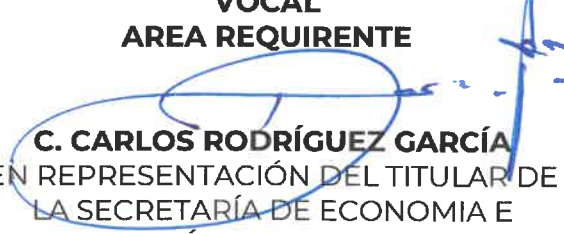
**California**", por lo que se cita a este acto a los miembros del Comité, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.




No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:09 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**


<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL AREA REQUIRENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



<p style="text-align: center;"><b>ASESOR AREA REQUERENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ ROBLES</b></p> <p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ</b></p> <p style="text-align: center;">ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA</b></p> <p style="text-align: center;">ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

b  
e  
g

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
MOTOPROTECTORA SA CV	CP. CARLOS ROBERTO CORTI ENCINAS	

C

y